

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. OTILI ORDOÑEZ Y LUIS ENRIQUE ANGULO ORDOÑEZ
DDO. LUIS ENRIQUE ANGULO CANGA
7600013110004-2011-00066-00

SECRETARIA.- A Despacho de la señora juez, con oficio del Juzgado trece de Familia de Cali comunicando la exoneración al demandado. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, primero de abril de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 703

Santiago de Cali, primero de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaria, se encontró una vez revisado el expediente que mediante providencia 3010 del 19 de diciembre de 2018 se tuvo por exonerado al demandado toda vez que el juzgado 13 de familia de oralidad de Cali, allego la sentencia 281 donde resuelve la exoneración del señor ANGULO CANGA, además a folio 129 se remite el oficio 1590 a la secretaria de educación municipal levantando las medidas cautelares aquí decretadas y posteriormente esa entidad responde a folio 130 que ha levantado todas las medidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.- **AGREGAR** sin ninguna consideración el oficio 135 del 11 de marzo de 2022 enviado por el juzgado 13 de familia de oralidad de Cali, puesto que ya se había acatado el levantamiento de las medidas cautelares tal como se plantea en la parte emotiva de la presente providencia, se exhorta al demandado a revisar tal como lo menciona el oficio 135 si tiene alguna actuación activa en el juzgado Noveno de familia de Oralidad de Cali.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AM

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 54 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 2 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. OTILI ORDOÑEZ Y LUIS ENRIQUE ANGULO ORDOÑEZ
DDO. LUIS ENRIQUE ANGULO CANGA
7600013110004-2011-00066-00**

Código de verificación:

ff5ae0e4f9e69d4fde7662581d5fb34cd3f77fbc788848168be3745e6a8f3aba

Documento generado en 01/04/2022 01:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>